



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: No. 81001-2339-000-2021-00035-00
Naturaleza: Revisión de Validez
Demandante: Departamento de Arauca
Demandante: Municipio de Arauca
Mag. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda el Municipio de Arauca interpuso excepciones, de las mismas se les corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **10 de junio hasta 15 de junio de 2021**, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 10 de junio de 2021.

Rayza S. Rodríguez M.

RAYZA STEPHANY RODRIGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaría